

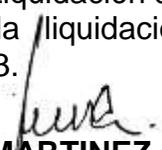


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Singular
Actuación:	requerir Demandante
Radicado:	086344089001-2018-00416-00.
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados:	YEIDY PATRICIA ACENDRA COLL Y OTRO

Informando que revisado el presente expediente se observa que la parte demandante no ha presentado la Liquidación de Crédito, por lo que requerirá a las partes a fin de que aporten la liquidación de Crédito. Sírvase Proveer. Sabanagrande, febrero 27 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que dentro del presente proceso se dictó Auto de seguir adelante la ejecución en fecha mayo 27 de 2019, y hasta la fecha no han aportado la liquidación de Crédito, por lo que requerirá a las partes a fin que la presente para dar el impulso procesal correspondiente, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

Requírase a las partes dentro del presente proceso a fin que aporten la liquidación de Crédito, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724f19535110210f822cd76801449f29913b90e852134e540463a02e21a1f2fa**

Documento generado en 27/02/2023 04:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>